ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Acta de Liquidación del contrato Prestación De Servicio **No. 032 de 2025** celebrado entre el Municipio De La Jagua De Ibirico y **"SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS" R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS**
Valor contrato	**$ 39.762.794**
Adición en dinero	**$ 0**
Valor total del contrato	**$ 39.762.794**
Plazo	UN (1) MES
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	UN (1) MES
Fecha de inicio	10 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación	10 DE MARZO DE 2025
Fecha de Acta de terminación:	11 de Marzo de 2025.

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los once (11) días del mes de Marzo de 2025, se reunieron **SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR,** en Calidad de Contratista, y el Señor **MOISÉS XAVIER PATERNINA VÁSQUEZ,** Jefe de Oficina de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de 26 de Diciembre de 2014, Artículo 1°, numeral 1.2 de la Etapa Contractual, Literal C, y la Doctora **MARIA DEL PILAR URECHE COBO** como jefe de la oficina de contratación de acuerdo a lo contemplado en la resolución N° 622 de fecha 26 de Diciembre de 2014, Articulo 1º, numeral 1.3 de la Etapa post contractual, parágrafo 4 con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día seis (06) de Febrero de 2025 con la señora **SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR,** el contrato de Prestación de Servicios **No. 032 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.".**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día once (11) de Marzo de 2025, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Señor. **MOISÉS XAVIER PATERNINA VÁSQUEZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar

las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:
A) pago de salud y pensión (por el termino de ejecución del contrato).

El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en las condiciones estipuladas en la clausula quince (15) del Contrato de Prestación de servicios **No. 032 de 2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social, lo cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR DEL CONTRATO	**$ 39.762.794**	**N/A**	**100%**
ANTICIPO	**$0,0**		
PAGO (UNICO)	**$ 39.762.794**		100%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PERIODO UNICO)	**$ 39.762.794**		**100%**
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	**$ -**	**N.A**	**0%**

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y no hay pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe Único del supervisor
b) Informe Único de ejecución del contratista
c) Factura electrónica
d) Pago de seguridad social y parafiscales
e) Acta de terminación

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al contratista SERVICIOS

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR LA suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($39.762.794).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Prestación de Servicios **No. 032 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de La Jagua de Ibirico a los 11 días del mes de Marzo de 2025.

Tiara Gamarra E

SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR
Contratista

MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ
Supervisor

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ANGELICA VEGA ARGOTE – Apoyo de Oficina de Talento Humano
Revisó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ – Jefe de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co